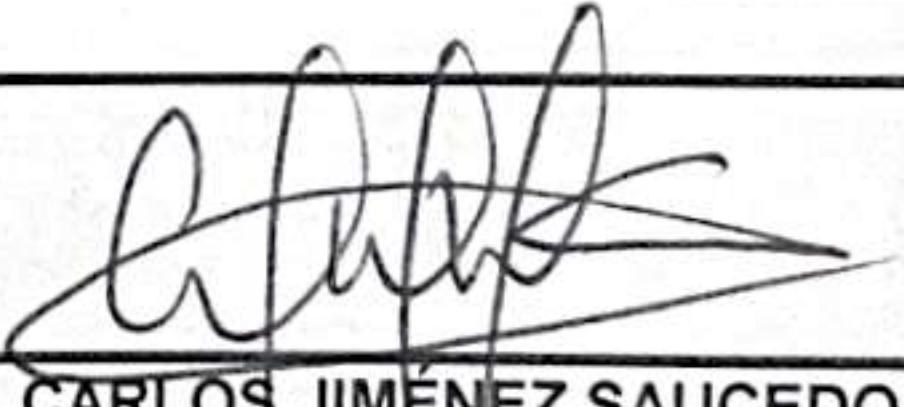
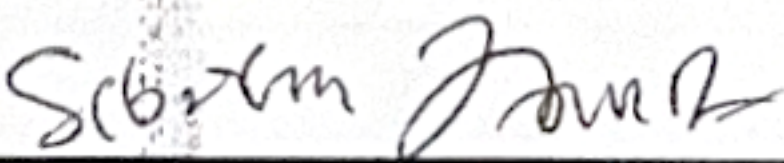


MUNICIPIO DE VALLEDUPAR					PAGINA	1-2
OFICINA DE COMUNICACIONES						
INFORME DE SUPERVISIÓN No.		1	FECHA (DÍA/MES/AÑO)		12/09/2025	
INFORMACIÓN GENERAL						
CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO (MARCAR X DONDE CORRESPONDA)		DE APOYO A LA GESTION			
			HONORARIOS PROFESIONALES		X	
	NUMERO DEL CONTRATO		2047-SGR DE 2025	FECHA VER SECOP (DIA/MES/AÑO)	4/8/2025	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		NIT.		800.098.911-8	
CONTRATISTA	NOMBRE	SEBASTIAN DAVID RAMIREZ TRESPALACIOS				
	C.C.	1.003.315.835				
VALOR DEL CONTRATO (\$)	12.000.000		BASE GRAVABLE		12.000.000	
			IVA (19%)		NO APLICA	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE PRENSA PERTENECIENTE A LA SECRETARIA GENERAL					
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato en CUATRO (04) pagos por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MCTE, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.					
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES					
DATOS PRESUPUESTALES					NUMERO	EXPEDIDO (DIA/MES/AÑO)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		CDP	2817	25/7/2025	12.000.000	
REGISTRO PRESUPUESTAL		RP	4067	4/8/2025	12.000.000	
POLIZAS (DILIGENCIA DONDE CORRESPONDA)	NO APLICA POLIZA (MARQUE X)				X	
	SI APLICA POLIZA	NUMERO				
		FECHA DE EXPEDICION (DIA/MES/AÑO)				
FECHA APROBACION POLIZA EN EL SECOP				DIA/MES/AÑO		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO - VER SECOP (DIA/MES/AÑO)				4/8/2025		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE	CARLOS JIMÉNEZ SAUCEDO				
	CARGO - AREA	ASESOR DE COMUNICACIONES				
ESTAMPILLAS MUNICIPALES						
ESTAMPILLAS		NÚMERO DE RECIBO		FECHA DE PAGO (DIA/MES/AÑO)	DECRETO 000110 DEL 05/02/2024	
PRO-UNICESAR (0,5%)					X	
PRO-CULTURA (2%)					X	
BIENESTAR ADULTO MAYOR (4%)					X	
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL						
ESTAMPILLA		NÚMERO DE RECIBO			DIA/MES/AÑO	
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO (1.5%)		32504016161			3/9/2025	

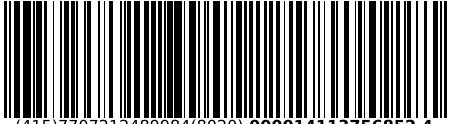
INFORME SUPERVISION No.	1	CONTRATO	2047-SGR DE 2025	PAGINA	2-2
FECHA (DIA/MES/AÑO)	12/09/2025	CONTRATISTA	SEBASTIAN DAVID RAMIREZ TRESPALACIOS		
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL					
COMO SUPERVISOR VERIFIQUÉ QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD Y PENSIÓN) Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (ARL); DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. SE ANEXAN PLANILLAS PAGADAS REFERENCIADAS A CONTINUACIÓN.					
MES DE LA PLANILLA	CONCEPTO	NUMERO DE PLANILLA		DIA/MES/AÑO	
AGOSTO	PENSION	4619848450		2/9/2025	
	SALUD	4619848450		2/9/2025	
	ARL	4619848450		2/9/2025	
	PENSION				
	SALUD				
	ARL				
SI EL CONTRATISTA NO PAGA PENSION DEBE JUSTIFICAR Y ANEXAR COPIA DEL SOPORTE	MOTIVO				
	ANEXAR SOPORTE				
IMPRESIÓN RUT 2025 (MARCAR SI O NO, SEGÚN CORRESPONDA LA RESPONSABILIDAD)	RESPONSABLE DE IVA (MARQUE SI O NO)				NO
	FACTURADOR ELECTRONICO (MARQUE SI O NO)				NO
	REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION (MARQUE SI O NO)				NO
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN					
EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO, DOY FE DE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA EL PAGO; RAZÓN POR LA CUAL, CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL PERÍODO REFERIDO A CONTINUACIÓN.					
PERIODO COMPRENDIDO Y VALOR A PAGAR					
BASE GRAVABLE	3.000.000	FECHA INICIA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	4/8/2025		
(+) IVA 19%		FECHA FINALIZA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	3/9/2025		
(=) TOTAL	3.000.000				
COMO SUPERVISOR ORDENO SE EFECTUE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATISTA, POR LA SUMA (\$) DE:			3.000.000		
SUPERVISOR CONTRATO	FIRMA				
	NOMBRE	CARLOS JIMÉNEZ SAUCEDO			
	CARGO	ASESOR DE COMUNICACIONES			
Carrera 5 No. 15-69, primer piso - teléfono: 5 84 24 00 - www.valledupar-cesar.gov.co					

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA - PERSONA NATURAL				
NO RESPONSABLE DE IVA				
Consecutivo No.	1	Fecha de expedición (día/mes/año)		12/09/2025
ADQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS				
Cliente - NIT	Municipio De Valledupar		NIT: 800.098.911-8	
Dirección	Carrera 5 N° 15-69, Plaza Alfonso López		Teléfono: 5 84 24 00	
PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SEBASTIAN DAVID RAMIREZ TRESPALACIOS			
Documento de identidad	1.003.315.835			
Residencia	Dirección	CASA 31		
	Barrio - ciudad	CONJUNTO CERRADO QUINTAS DE ALEJANDRO		
Teléfono	Fijo		Celular	3006607402
Correo electrónico	sramireztrespalacios@gmail.com			
MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO				MARQUE SI O NO
Dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario 2231 del 22/12/2023, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, manifiesto bajo la gravedad de juramento que: Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales que no provienen de una relación laboral. En mi depuración del impuesto sobre la renta NO usaré costos o deducciones asociados a dichas rentas y sí la renta exenta del 25% contenida en el numeral 10 del artículo 206 del E.T.				SI
Declarante de renta (marcar si o no)		NO		
DATOS DEL CONTRATO				
Número del contrato	2047-SGR DE 2025	Fecha de aprobación del contrato en el Secop (día/mes/año)	04/08/2025	
CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO (OBJETO DEL CONTRATO)				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE PRENSA PERTENECIENTE A LA SECRETARIA GENERAL				
PERIODO COMPRENDIDO (PERIODO A COBRAR)				
Fecha en que inician las actividades		Día/mes/año	4/8/2025	
Fecha en que finalizan las actividades		Día/mes/año	3/9/2025	
VALOR (\$) A COBRAR				
Valor en números	3.000.000			
 FIRMA DEL CONTRATISTA	CUENTA BANCARIA			
	Entidad bancaria		DAVIVIENDA	
	Cuenta de ahorro No.		488435940637	
	Cuenta Corriente No.			

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 212.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 212.600	\$ 0	\$ 212.600
SUBTOTALES:										\$ 212.600	\$ 0	\$ 212.600

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 32.400	\$ 32.400	\$ 0	\$ 0	\$ 32.400
SUBTOTALES:									\$ 32.400	\$ 0	\$ 0	\$ 32.400

TOTAL PAGADO:	\$ 411.100
----------------------	-------------------

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141137568524			
				 (415)7707212489984(8020) 000014113756852 4			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
1 0 0 3 3 1 5 8 3 5		8		Impuestos y Aduanas de Valledupar		2 4	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona natural o sucesión ilíquida 2		Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 0 3 3 1 5 8 3 5			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9		Cesar 2 0		Valledupar 0 0 1	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
RAMIREZ		TRESPALACIOS		SEBASTIAN		DAVID	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA 1 6 9		Cesar 2 0		Valledupar 0 0 1			
41. Dirección principal							
MZ 163 # 4 Sur BRR manzana 163 casa 4 DON ALBERTO							
42. Correo electrónico sramireztrespalacios@gmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2			
2 0 0 0 0 1		3 0 0 6 6 0 7 4 0 2					
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 47. Fecha inicio actividad		48. Código 49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código	
0 0 8 1 2 0 2 3 0 5 1 8							
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 4 9							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre RAMIREZ TRESPALACIOS SEBASTIAN DAVID			
				985. Cargo CONTRIBUYENTE			

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 2047 DE 2025 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SEBASTIAN DAVID RAMIREZ TRESPALACIOS, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.003.315.835.

Contrato No.	2047-SGR DE 2025
Proceso No.	CD-SGR-1960-2025
Modalidad de contratación:	CONTRATACION DIRECTA
Tipo de contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
NIT:	800.098.911-8
Contratista:	SEBASTIAN DAVID RAMIREZ TRESPALACIOS
Identificación:	1.003.315.835. Expedida en Valledupar
Entre los suscritos GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ , domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.057.583.473 expedida en Sogamoso, en su calidad de Secretario General del MUNICIPIO DE VALLEDUPAR , debidamente facultado para suscribir contratos, mediante Decreto No. 000134 del 05 de febrero de 2024, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará MUNICIPIO DE VALLEDUPAR , por una parte, y por la otra SEBASTIAN DAVID RAMIREZ TRESPALACIOS identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1.003.315.835. Expedida en Valledupar , quien en adelante se denominará el (la) CONTRATISTA , hemos acordado celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES , de conformidad con las siguientes Clausulas:	
CLAUSULAS	
1) Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE PRENSA PERTENECIENTE A LA SECRETARIA GENERAL
2) Plazo:	CUATRO (04) MESES
3) Valor:	DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000) MCTE
3.1) Valor Antes de Iva:	N/A
4) Forma de pago:	EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato en CUATRO (04) pagos por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MCTE, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.
5) Imputación Presupuestal:	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2817 de fecha 25 de julio de 2025.
6) Lugar de Ejecución:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.
7) Obligaciones de las Partes:	

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 2047 DE 2025 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SEBASTIAN DAVID RAMIREZ TRESPALACIOS, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.003.315.835.

7.1) Obligaciones Generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, de modo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre EL CONTRATISTA y el Municipio de Valledupar. 2. Dar a conocer al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 3. Realizar y reportar el cargue a la plataforma del SECOP II el pago de los impuestos requeridos por el Municipio de Valledupar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción electrónica del contrato entre las partes. 4. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de conformidad en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 5. De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social, el contratista se obliga a practicarse, el examen pre - ocupacional y allegar el respectivo certificado en la propuesta. 6. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea recibida en desarrollo del objeto de contrato y sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización estricta del Municipio de Valledupar. 7. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. 8. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Municipio de Valledupar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 9. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas en cumplimiento de lo pactado en el contrato. 10. Colaborar con el Municipio de Valledupar en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 11. Entregar al supervisor los informes documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de la gestión documental, sin que ello implique exoneración de la
--	---

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 2047 DE 2025 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SEBASTIAN DAVID RAMIREZ TRESPALACIOS, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.003.315.835.

	responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). 12. Realizar el cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 13. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. 14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
7.2) Obligaciones específicas:	1. Producir el material periodístico que sea requerido de acuerdo con la estrategia de contenidos del Equipo de Prensa y Divulgación con la Alcaldía de Valledupar. 2. Hacer el cubrimiento de los eventos oficiales en el que participen el alcalde de Valledupar y/o secretarios del gobierno del Municipio, tanto en el casco urbano, como en sus corregimientos y veredas. 3. Apoyar en la gestión, seguimiento y divulgación con medios de comunicación e instituciones, así como enviar la información que se emita desde el Equipo de Prensa a las distintas bases de datos institucionales. 4. Apoyar actos, reuniones, acciones de gobierno, entregas de obras de carácter oficial donde se encuentre el alcalde de Valledupar y/o secretarios del gobierno del Municipio de Valledupar; y a los lugares que el supervisor del contrato le indique para obtener información, hacer entrevistas necesarias, procesar el contenido en comunicados de prensa, y suministrar estos a los medios de comunicación para asegurar su adecuada difusión. 5. Apoyar el desarrollo de herramientas de comunicación institucional como posteos, notas, artículos, newsletters, afiches, boletines de prensa y comunicados que sean requeridos por el Equipo de Prensa, así como publicar en la página web del Municipio de Valledupar. 6. Servir de enlace entre los secretarios del Municipio de Valledupar y los medios de comunicación cuando los medios de comunicación requieran entrevistas presenciales o telefónicas y deseen ampliar información relacionada con el gobierno y/o la sectorial. 7. Brindar apoyo, acompañamiento y seguimiento a las diferentes emisoras y medios sobre la información o noticias que se generan alrededor del municipio de Valledupar. Así como generar alertas a posibles crisis comunicacionales atendiendo las directrices impartidas por el Equipo de Prensa. 8. Producir contenidos para que sean difundidos en la página web de la Alcaldía de Valledupar y en las diferentes redes sociales de la entidad como Facebook, Twitter, Instagram, entre otros.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 2047 DE 2025 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SEBASTIAN DAVID RAMIREZ TRESPALACIOS, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.003.315.835.

	9. Participar en el desarrollo de especiales periodísticos de acuerdo con los lineamientos del Equipo de Prensa y ejercer las actividades de acompañamiento durante el proceso de producción de contenidos que se generarán para la publicación en medios de comunicación. 10. Asistir a los consejos de redacción y demás reuniones de equipos de trabajo en las que se socialicen las acciones de las distintas áreas que componen la entidad y capacitaciones relacionadas con el Equipo de Prensa. 11. Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se hagan al respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado. 12. Las demás actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que le garanticen la adecuada prestación del servicio contratado.
7.3) Obligaciones del Municipio de Valledupar;	1. En virtud del presente contrato EL MUNICIPIO se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la secretaría general y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida. 2. Facilitar al contratista las instalaciones adecuadas para que éste desarrolle el objeto del presente contrato. 3. Verificar si el contratista se encuentra al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 4. Brindar al Contratista en forma oportuna la información y elementos que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales. 5. Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato. 6. Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad. 7. Verificar que el contratista cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 8. Asignar un supervisor al contrato quien velara por el cumplimiento del mismo.
8) supervisión y/o interventoría:	La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por el Asesor de Comunicaciones, ó quien haga sus veces, o a quien el Secretario de hacienda designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo: 1. Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato. 2. Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 2047 DE 2025 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SEBASTIAN DAVID RAMIREZ TRESPALACIOS, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.003.315.835.

	PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II). 3. Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral. 4. Elaborar informes periódicos de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo. 5. Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo. 6. Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo. 7. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 8. Verificar que se esté adoptando las normas concedidas en la resolución N° 00666 del 24 de abril del 2020. Sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 10 Las demás inherentes a la función desempeñada.
9) Garantías:	El presente acuerdo de voluntades se sujeta a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. <i>No obligatoriedad de garantías</i>, que establece para la contratación directa que la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. Del decreto 1082 de 2015, no es obligatoria.
10) Clausulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de terminación:	El municipio podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes: 1. Vencimiento del plazo del contrato. 2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. 3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 2047 DE 2025 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SEBASTIAN DAVID RAMIREZ TRESPALACIOS, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.003.315.835.

	4. Terminación por orden judicial. 5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.
12) Multas:	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. PARÁGRAFO: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. El procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria: Se dará conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011
13) Clausula Penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.
14) clausula caducidad	El Municipio podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.
15) solución directa de controversias contractuales	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción.
16) Clausula indemnidad del municipio	Será obligación de contratista mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente
17)Inhabilidades e incompatibilidades	El Contratista declara bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra El Departamento o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.
18) Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones derivadas del contrato, salvo con expresa autorización del Municipio. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 2047 DE 2025 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SEBASTIAN DAVID RAMIREZ TRESPALACIOS, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.003.315.835.

19) Documentos Integrantes del Contrato:	Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Estudio Previo y sus anexos. b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal c) Los documentos presentados por El Contratista d) y los demás documentos que suscriban las partes en la etapa precontractual, contractual y post contractual	
20) Requisitos de perfeccionamiento Ejecución:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el portal de contratación SECOP II; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.	
Declaraciones:	Con base en lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que el Municipio de Valledupar verificó la idoneidad o experiencia requerida al contratista, lo anterior, según las certificaciones anexas al contrato, emitidas por la Sec. Talento Humano y el secretario y/o Jefe de la Sectorial que Origina la Necesidad.	
19) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
20) Notificaciones:	Municipio:	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, <u>teléfono</u> : 5805907.
	Contratista:	Dirección: Conjunto Cerrado Quintas de Alejandro Teléfono: 3006607402 Correo electrónico: sramireztrespalacios@gmail.com Usuario SECOP II: sebastianramirez
Nota: La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Los Usuarios son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónica.		
Proyectó:	Karen Martínez -Abogada contratista	
Revisó:	GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ – Secretario General	
Aprobó:	GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ – Secretario General	

Nota: Los documentos del proceso están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co. Buscar por el número del proceso.



ALCALDIA DE VALLEDUPAR

RPC

4067

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS VIGENCIA: 2025

lunes 04 agosto 2025

Beneficiario: 1003315835 - SEBASTIAN DAVID RAMIREZ TRESPALACIOS

CDP: 2817

Fecha CDP: viernes 25 julio 2025

Resolución: 2047-SGR

Fecha de Resolución: lunes 04 agosto 2025

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE PRENSA PERTENECIENTE A LA SECRETARIA GENERAL

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
FUN	16 - 2.1.2.02.02.008.4410 - 20 000, 000, 000, 000	84410 - Servicios de agencias de noticias para periodicos y revistas 20 - Ingresos Corrientes de Libre Destinaci	\$ 12.000.000,00	\$ 0,00
Total				\$ 12.000.000,00

TOTAL: DOCE MILLONES DE PESOS

JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Solicitó: GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ			
Elaboró: HMENDOZA	Imprimió: HARLEY JOSE MENDOZA PEREZ	Fecha: 12/08/2025 8.35 AM	IP Imprimió:



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

1 **Información general**

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal



2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Resumen

4 Documentos del Proveedor

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.15507966

5 Documentos del contrato

Número del contrato 2047-SGR DE 2025

6 Información presupuestal

Versión del contrato 1

7 Ejecución del Contrato

Objeto del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE PRENSA PERTENECIENTE A LA SECRETARIA GENERAL

8 Modificaciones del Contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

9 Incumplimientos

Fecha de inicio del contrato 29 días de tiempo transcurrido (4/08/2025 5:35:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 3/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato 4 Meses

Tiempo adiciones en días 0 días

Proveedor(es) seleccionado(s) ☒ Sí ☐ No

Estado del contrato En ejecución

Liquidación ☐ Sí ☒ No

Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No

Obligaciones Pos Consumo ☐ Sí ☒ No

Reversión ☐ Sí ☒ No

Entidad Estatal



ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

COLOMBIA, Valledupar



0 Recomendación (es)



Proveedor Seleccionado



SEBASTIAN DAVID RAMIREZ TRESPALACIOS

COLOMBIA, Valledupar



0 Recomendación (es)



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SEBASTIAN DAVID RAMIREZ TRESPALACIOS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Sebastian Ramirez **Fecha de aprobación:** 4/08/2025 5:21:49 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ **Fecha de aprobación:** 4/08/2025 5:25:51 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: [CO1_PCCNTR_8162986_Firmado](#)

Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_8162986_En ejecución](#)

Información del objeto

Tipo de proceso Contratación directa

Unidad de contratación SECRETARIA GENERAL 2024

Proceso de Contratación PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Título de la oferta N/A

Cuantía del contrato 12.000.000,00 COP



CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA: 2025

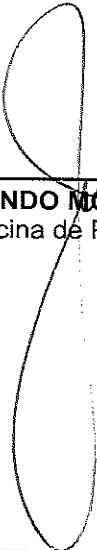
OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE PRENSA PERTENECIENTE A LA SECRETARIA GENERAL

En el presupuesto de gastos de la Alcaldia de Valledupar para la vigencia fiscal de 2025 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas:

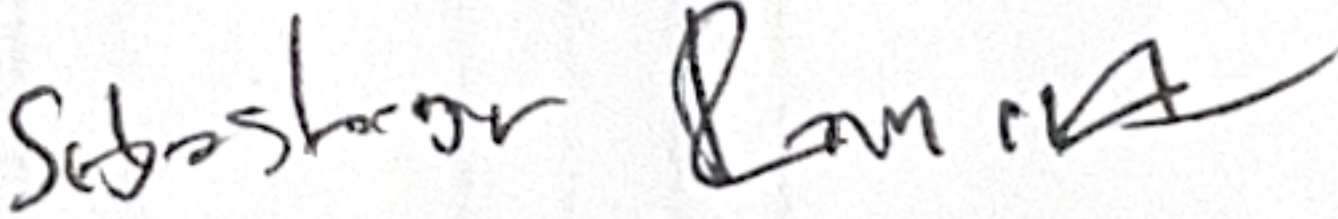
T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
FUN	16 - 2.1.2.02.02.008.4410 - 20	84410 - SERVICIOS DE AGENCIAS DE NOTICIAS PARA PERIODICOS Y REVISTAS 20 - Ingresos Corrientes de Libre Destinaci	\$ 12.000.000,00	\$ 0,00
			Total	\$ 12.000.000,00

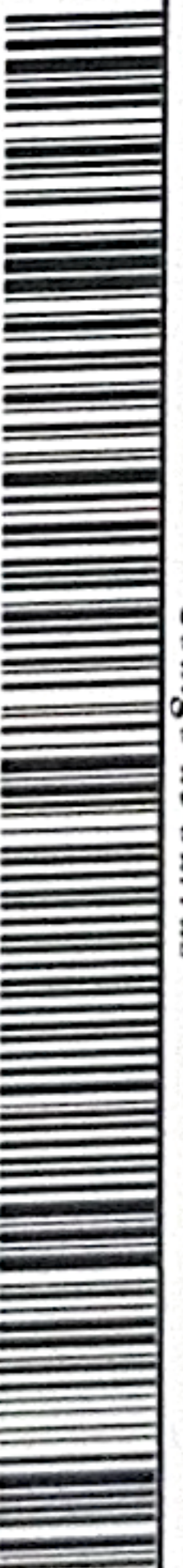
TOTAL CDP: DOCE MILLONES DE PESOS



JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Fecha vencimiento CDP : 31 de diciembre de 2025		Solicitud de CDP:	-
Solicitó : GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ			
Elaboró: JMORILLO	Imprimió: JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO	Fecha 29/07/2025 12.32 PM	IP Imprimió:

SOLICITUD DE DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES			
PERSONA NATURAL			
VALLEDUPAR		FECHA /DIA/MES/AÑO)	12/09/2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS JIMÉNEZ SAUCEDO	
CARGO - SECTORIAL		ASESOR DE COMUNICACIONES	
DATOS DEL CONTRATO			
NUMERO DEL CONTRATO	2047-SGR DE 2025	FECHA APROBACION CONTRATO EN EL SECOP (DIA/MES/AÑO)	4/08/2025
OBJETO DEL CONTRATO			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE PRENSA PERTENECIENTE A LA SECRETARIA GENERAL			
ACOGIENDOME AL DECRETO VIGENTE, INFORMO A USTED QUE NO CANCELE LAS TRES (03) ESTAMPILLAS MUNICIPALES, POR TAL RAZÓN SOLICITO QUE AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL PAGO SE PROCEDA A REALIZAR EL RESPECTIVO DESCUENTO			DECRETO 000110 DEL 05/02/2024
PRO-UNICESAR	0,5%	NO CANCELADOS	
PRO-CULTURA	2%	NO CANCELADOS	
BIENESTAR ADULTO MAYOR	4%	NO CANCELADOS	
FIRMA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SEBASTIAN DAVID RAMIREZ TRESPALACIOS		
C.C.	1.003.315.835		

 GOBERNACIÓN DEL CESAR		DEPARTAMENTO DEL CESAR NIT.892.399.999-1 LIQUIDACION DE ESTAMPILLAS			
Nombre del contratista	SEBASTIAN DAVID RAMIREZ TRESPALACIOS			C.C. o NIT	1003315835
Nombre del contratante	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			C.C. o NIT	800098911
Número de contrato	2047-2025			Fecha firma	2025-08-04
Tipo de contrato	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO MUNICIPAL			Fecha Inicio	0000-00-00
Valor Base	\$12.000.000,00			Fecha vigencia	2025-09-04
Número Liquidación	32504016161			Fecha Liquidación	2025-09-03
Objeto	.			Págase antes de la fecha de oportuna. 2025-09-04.	
"Contrato sin acta de inicio hasta la fecha de emisión de la liquidación"					
Estampilla	Porcentaje	Total	Interés	Codigo de barras	
PRO FRONTERIZO	1.5%	\$180.000,00	\$0,00	 (415)77099855037(6020)3250027207(3900)00000000180000(96)20250904	
SUBTOTAL	Intereses (+)		Sanciones (+)	Descuentos (-)	
\$180.000,00	\$0,00		\$0	\$0	
TOTAL		\$180.000,00			

Banco de Bogotá
 C/C 212X CSR171701-4508835 T307
 AHO91361089 03/09/25 11:50 H.ND
 DEPARTAMENTO DEL CESAR
 Us:3250027207
 Valor Efectivo:
 Vr.Cheq:
 Valor IC:180.000.00
 Valor Total:180.000.00

JESUS DARIO MACHADO OÑATE



CERTIFICADO

**VALLEDUPAR,
CESAR,
COLOMBIA,
A quién interese**

10/03/2024

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor SEBASTIAN DAVID RAMIREZ TRESPALACIOS** con **Cédula de Ciudadanía** número **1003315835**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	488435940637
Fecha de apertura	30/11/2022

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Valledupar, 12 de septiembre de 2025

Doctor
Carlos Jiménez Saucedo
Asesor de Comunicaciones
Supervisor

Asunto: Informe de Actividades.

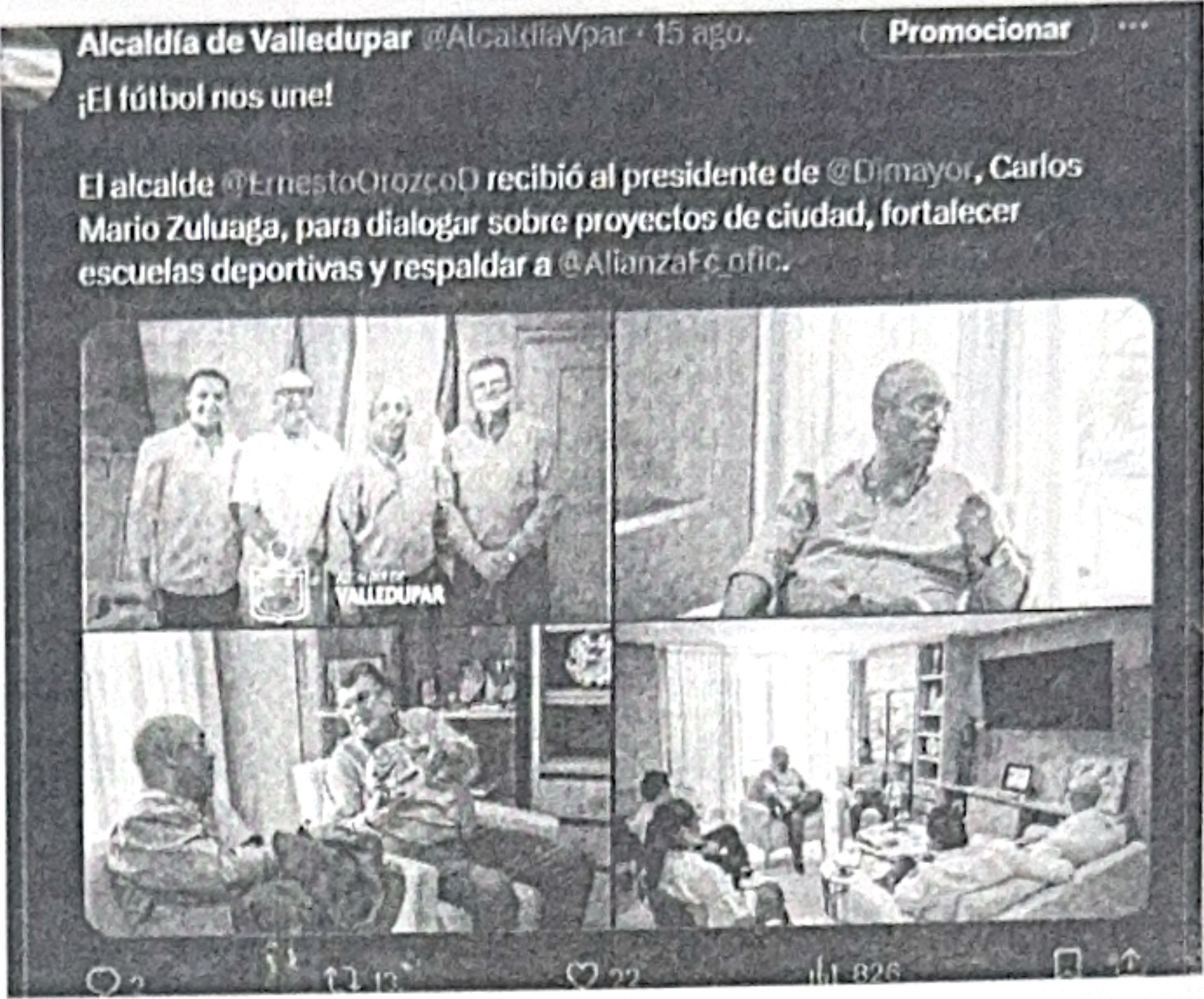
Respetado Carlos Jiménez Saucedo

INFORME DE ACTIVIDADES No.	1
FECHA DE PRESENTACIÓN (DIA/MES/AÑO)	12/09/2025

CONTRATO NÚMERO Y FECHA (DIA/MES/AÑO)	2047-SGR DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE PRENSA PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA GENERAL
PERIODO COMPRENDIDO DE LAS ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	(DEL DIA/MES/AÑO AL DÍA/MES/AÑO) 04/08/2025 A 03/09/2025

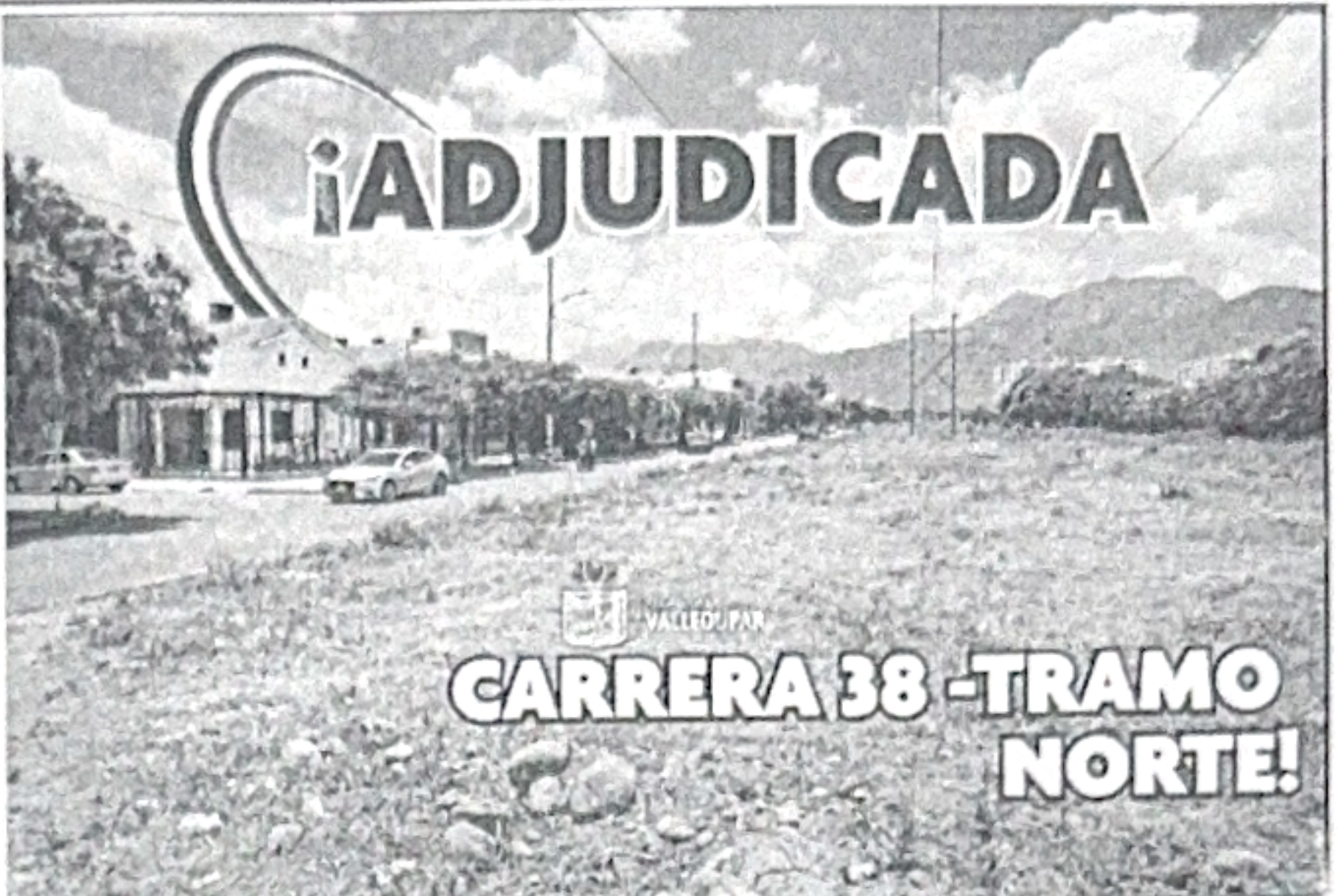
Como contratista, dando cumplimiento a la cláusula de la forma de pago del contrato a mi nombre, me permito relacionar a continuación las actividades que desarrollé durante el lapso anteriormente referenciado, las cuales detallo a continuación.

ITEM	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
------	--------------	---------------------	------------

1	Producir el material periodístico que sea requerido de acuerdo con la estrategia de contenidos del Equipo de Prensa y Divulgación con la Alcaldía de Valledupar.	Produce material periodístico sobre visita del presidente de la Dimayor	
2	Hacer el cubrimiento de los eventos oficiales en el que participen el alcalde de Valledupar y/o secretarios del gobierno del Municipio, tanto en el casco urbano, como en sus corregimientos y veredas.	Cubrí jornada de atención integral en Las Raíces.	
3	Apoyar en la gestión, seguimiento y divulgación con medios de comunicación e instituciones, así como enviar la información que se emita desde el Equipo de Prensa a	Apoyé con seguimiento de los medios de comunicación	

	las distintas bases de datos institucionales.		 Alcaldía de Valledupar @AlcaldiaVpar · 14 ago. #EnMedios Capturado hombre que agredió con arma blanca a su pareja en Valledupar - El Pais Vallenato Capturado hombre que agredió con arma blanca a su pareja en Valledupar - El ...
4	Apoyar actos, reuniones, acciones de gobierno, entregas de obras de carácter oficial donde se encuentre el alcalde de Valledupar y/o secretarios del gobierno del Municipio de Valledupar; y a los lugares que el supervisor del contrato le indique para obtener información, hacer entrevistas necesarias, procesar el contenido en comunicados de prensa, y suministrar estos a los medios de comunicación para	Apoyé en la redacción sobre el tema de Seguridad	 Alcaldía de Valledupar @AlcaldiaVpar · 14 ago. Desmantelado laboratorio clandestino que producía 500 dosis semanales de marihuana en Valledupar valledupar-caesar.gov.co/NuestraAlcaldi...

	asegurar su adecuada difusión.		
5	Apoyar el desarrollo de herramientas de comunicación institucional como posteos, notas, artículos, newsletters, afiches, boletines de prensa y comunicados que sean requeridos por el Equipo de Prensa, así como publicar en la página web del Municipio de Valledupar	Apoyé al desarrollo de posteos sobre la puesta en funcionamiento del parque Altos de Comfasesar.	Alcaldía de Valledupar @AlcaldiaVpar · 16 ago. Promocionar ¡Altos de Comfasesar arreglado! Hoy entregamos la remodelación de su parque, beneficiando a más de 5.000 habitantes. Canchas, grama nueva y espacios para el deporte son ahora una realidad gracias a la gestión del alcalde @ErnestoOrozcoD e @InderValledupar. 
6	Brindar apoyo, acompañamiento y seguimiento a las diferentes emisoras y medios sobre la información o noticias que se generan alrededor del municipio de Valledupar. Así como generar alertas a posibles crisis comunicacionales atendiendo las directrices impartidas por el Equipo de Prensa.	Apoyé al seguimiento de medios de comunicación de noticias que se generan en la Alcaldía de Valledupar	Alcaldía de Valledupar @AlcaldiaVpar · 13 ago. #EnMedios Alcaldía de Valledupar y Bomberos llevan agua a corregimientos del norte: el plan que sigue tras la emergencia  Alcaldía de Valledupar y Bomberos llevan agua a corregimientos del norte: el pl...

7	Producir contenidos para que sean difundidos en la página web de la Alcaldía de Valledupar y en las diferentes redes sociales de la entidad como Facebook, Twitter, Instagram, entre otros.	Produce contenidos para diferentes redes sociales	
---	--	--	--

Sebastian Ramirez

SEBASTIAN DAVID RAMIREZ TRESPALACIOS
C.C. 1003315835 de Valledupar
Contratista